

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/210</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia sobre prestación del servicio de prevención e intervención con familias en un ayuntamiento
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de comunicación de actuaciones:</b>
16 de noviembre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Dado que los hechos denunciados versan sobre el funcionamiento del sistema de servicios sociales, respecto al que esta IGS no es competente, y entendiendo que, por razón de la materia, corresponde a la inspección de servicios sociales dependiente de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y políticas Inclusivas la tramitación de la denuncia, se dio traslado de la misma a dicha inspección. Todo ello de conformidad con el artículo 2.2 del <i>Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, por el cual se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat</i>, el artículo 14 del <i>Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública</i>, y el apartado noveno del <i>Protocolo por el cual se establecen criterios relativos en la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición de otros órganos, desplegados por la Inspección General de Servicios</i>.(DOGV de 18 de noviembre de 2015).</p> <p>No obstante lo anterior, en ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el art. 11.3 de la <i>Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental</i>, se ha solicitado que se informe a la Inspección General de Servicios de los resultados de la investigación y de las medidas, en su caso, adoptadas.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de la denuncia a la inspección competente y se procede a su archivo.</p>